Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N°001

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 026/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO ONCO ALIANZA, EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N°03/2021 "SERVICIO TERCERIZADO DE RADIOTERAPIA PARA EL INCAN POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PLURIANUAL – ID N° 400.471.

Capiatá, 14 de enero de 2022

Hoja N° 1/3

VISTO:

Los antecedentes administrativos que guardan relación al llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2021 "SERVICIO TERCERIZADO RADIOTERAPIA PARA EL INCAN POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PLURIANUAL – ID N° 400.471, y;**

CONSIDERANDO:

Que, por Nota UOC N° 001/2022, el Instituto Nacional del Cáncer, solicitó la formalización de una adenda de ampliación del monto del valor original del CONTRATO ABIERTO N° 026/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO ONCO ALIANZA, EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2021 **"SERVICIO TERCERIZADO DE RADIOTERAPIA PARA EL INCAN POR SBE – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID. N° 400.471.**

Que, en la referida nota se informa que la modificación solicitada se justifica en los términos siguientes "la intención de la solicitud de ampliación del monto total del contrato previa conformidad de la empresa, es la no interrupción del servicio...". (SIC)

Que, la propuesta de ajuste contractual fue sometida a consideración de la firma CONSORCIO ONCO ALIANZA, la cual presento su conformidad a través de una nota con fecha 4 de enero de 2022.

Que, la vigencia del Contrato Abierto N° 026/2021 fenece el 31 de mayo de 2022, por lo que, al tiempo de la solicitud y tramite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación a la vigencia contractual, sin alteración de las demás condiciones de la contratación.

Que, lo solicitado es viable en virtud a la Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", Articulo 63. – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES LOCACIONES Y SERVICIOS: "Las Unidades Operativas (UOC) podrán, dentro su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doces meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volumen establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los servicios sea igual pactado pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos". Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de la contratante y los instrumentos legales respectivos serán suscripto por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello.

Que, en este orden de ideas, conforme a las manifestaciones técnicas y las documentaciones remitidas por los responsables de la dependencia correspondiente, sin lugar a equívocos colegimos que se encuentran reunidos los requisitos fundamentales establecidos en la norma citada y la reglamentación aplicable al caso.

Que, la presente ampliación del monto cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio 2022, por lo cual, la suscripción de contrato con la firma adjudicada está supeditada, indefectiblemente, a esa certificación presupuestaria.

Que, el departamento de Asesoría Jurídica, del Instituto Nacional del Cáncer, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. N° 001/2022, de fecha 12 de enero de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N°001

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 026/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO ONCO ALIANZA, EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N°03/2021 "SERVICIO TERCERIZADO DE RADIOTERAPIA PARA EL INCAN POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PLURIANUAL – ID N° 400.471.

Capiatá, 14 de enero de 2022

Hoja N° 2/3

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para autorizar la adenda de ampliación del monto del **CONTRATO ABIERTO N° 026/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO ONCO ALIANZA, EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2021 "SERVICIO TERCERIZADO RADIOTERAPIA por, SBE – PLURIANUAL – ID N° 400471.**

Que, conforme a la Resolución S.G. N° 070 del 14 de febrero de 2022, **"POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES"**, dispone en su Artículo 8°: " Autorizar a suscribir a: Los titulares de las UOC y SUB UOC individualizados en el Artículo 2° y 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley N° 2051/2003, hasta la cuantía establecidas en el artículo 40 de la presente Resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER.
RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR** la ampliación del monto del CONTRATO ABIERTO N° 026/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO ONCO ALIANZA, EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2021 "SERVICIOS TERCERIZADO DE RADIOTERAPIA por SBE para EL INCAN" – PLURIANUAL – ID N°400471, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

"SERVICIO TERCERIZADO DE RADIOTERAPIA PARA EL INCAN POR SBE - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" - I.D. N° 400.471.- LPN N° 03/2021 - PROPUESTA DE AMPLIACION DEL MONTO MAXIMO DEL CONTRATO

ITEM N°	O.C.	S.G.O.C	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESEN-TACION	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MAXIMO DEL CONTRATO	AMPLIACION DEL MONTO	CANTIDAD A AMPLIAR	PRECIO UNITARIO DEL CONTRATO	TOTAL DE AMPLIACION (PROPUESTA)
1	270	275	85111602-001	Servicios Tercerizado de Radioterapia para el INCAN por SBE - Plurianual	Conforme a las Especificaciones Tecnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Contrato N° 026/2021	Evento	Unidad	960.000.000	171.600.000	1	550.000	171.600.000
MONTO TOTAL DE AMPLIACION (PROPUESTA)												171.600.000

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N°001

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 026/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO ONCO ALIANZA, EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N°03/2021 "SERVICIO TERCERIZADO DE RADIOTERAPIA PARA EL INCAN POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PLURIANUAL – ID N° 400.471.

Capiatá, 14 de enero de 2022

Hoja N° 3/3

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes en el contrato que se mantiene en relación del bases de pliego y condiciones.

Nro. De Orden	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido
1	***Servicio Tercerizado*** **De Radioterapia para** ***el INCAN por SBE – Plurianual Contrato Abierto***	***Unidad***	***1***	***Evento***	***550.000***

Artículo 2° **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezca vigentes e invariables.

Artículo 3° **ORDENAR** a la firma CONSORCIO ONCO ALIANZA, que presente la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento.

Artículo 4° **AUTORIZAR** a la UOC N° 3 del Instituto Nacional del Cáncer para la suscripción de la adenda respectiva.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. JULIO ROLÓN VICIOSO, DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER